



**TERCERA VISITADURÍA GENERAL  
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA  
TORTURA**

Asunto: Informe de Seguimiento 9/2016 del  
MNPT.

Oficio número: MNPT/0443/2017

Ciudad de México a 21 de julio de 2017

**MTRO. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN**  
COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y  
READAPTACIÓN SOCIAL

**Distinguido Comisionado:**

Como es de su conocimiento, con fecha 23 de diciembre de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 9/2016 sobre los Centros Federales de Readaptación Social y de Rehabilitación Psicosocial.

En el informe referido sobre los 13 lugares de detención visitados bajo la competencia del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, se señalaron 106 situaciones que constituyen factores de riesgo en materia de tortura o maltrato.

En seguimiento al Informe Inicial, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura mantuvo comunicación con los enlaces designados, con el objeto de registrar las medidas y acciones manifestadas para atender las observaciones respectivas.

A efecto de verificar las acciones desarrolladas para la atención de dichas situaciones, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo visitas de seguimiento durante el mes de marzo de 2017 para constatar las condiciones de los CEFERESOS varoniles No. 1 "Altiplano, en Almoloya de Juárez, Estado de México; 2 "Occidente", en El Salto, Jalisco; 4 "Noroeste", en Tepic, Nayarit; 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz; 6 "Sureste", en Huimanguillo, Tabasco; 7 "Nor-noreste", en Durango, Durango; 8 "Nor-poniente", en Guasave, Sinaloa,

y 9 "Norte", en Ciudad Juárez, Chihuahua; el Complejo Penitenciario "Islas Marías", en el Archipiélago Islas Marías, Nayarit, integrado por cuatro centros denominados "Aserradero", "Bugambilias", "Laguna del Toro" y "Morelos", así como el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), en Ciudad Ayala, Morelos.

Como resultado de la visita de seguimiento sobre las acciones realizadas por las autoridades mencionadas, se constató que, del total de situaciones observadas, 31 ya no presentan situaciones de riesgo, 24 presentan avances encaminados a su atención y 52 aún persisten.

Con base en lo anterior y con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención supervisados, a continuación, se enlistan las situaciones resultado de las visitas iniciales y de seguimiento, mencionadas anteriormente, que es necesario atender hasta su cabal cumplimiento.

## VISITAS DE SEGUIMIENTO

### 1. Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México.

*Situaciones atendidas: 2*

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
<p>1. Autoridades del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social realizan visitas de supervisión pero no les envían informe escrito sobre el resultado de las mismas.</p>	<p>1. Las observaciones derivadas de las visitas de la autoridad se notifican por escrito.</p>

<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>	<b>Atendida</b>
2. Internos manifestaron que cuando solicitan atención médica por escrito tardan entre 15 días y un mes para recibir consulta.	2. Se llevan a cabo brigadas para brindar atención a la población interna.

*Situaciones con avance: 6*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>	<b>Avance</b>
1. Internos manifestaron la presencia de maltrato físico, insultos, humillaciones y/o amenazas de parte de servidores públicos de esa institución.	1. En general los internos entrevistados no refirieron la presencia de maltrato, manifestando trato prepotente de parte del personal de seguridad y custodia.
2. En los baños, las ventanas están oxidadas y las regaderas se encuentran en malas condiciones de mantenimiento, presentan filtraciones de agua y humedad.	2. En algunos de los baños se cambiaron las regaderas y se les dio mantenimiento.
3. Internos señalaron que los alimentos que les suministran son insuficientes y de mala calidad.	3. Se observó que la comida era de buena calidad y suficiente; sin embargo, internos refirieron que en ocasiones los alimentos servidos en el desayuno y la cena son insuficientes.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica</b>	<b>Avance</b>
4. El 97% de los internos no tiene acceso a las actividades laborales remuneradas. Los internos alojados en el área de tratamientos especiales no realizan actividades.	4. Los internos del área de tratamientos especiales realizan actividades dos veces a la semana durante hora y media (terapia ocupacional en un cubículo de su área o ludoteca en su estancia).

<p>5. A los internos sancionados se les suspende la visita familiar y la atención de las áreas técnicas.</p>	<p>5. Los internos sancionados reciben atención de las áreas técnicas.</p>
<p><b>Derecho a la Protección de la Salud</b></p>	<p><b>Avance</b></p>
<p>6. Personal médico insuficiente. El instrumental y el equipo médico es insuficiente y el que existe se encuentra en malas condiciones. El personal médico no acude a verificar el estado de salud de los sancionados y de tratamientos especiales; no supervisa la preparación de los alimentos, ni realiza recorridos por las áreas del centro a fin de verificar las condiciones de higiene. No se realizan campañas preventivas y se informó de dos casos de tuberculosis.</p>	<p>6. Se constató que mensualmente se realizan brigadas médicas y odontológicas para toda la población en las cuales se llevan a cabo pláticas sobre técnica de cepillado y estudios como el toxoide tetánico, antimicótica, detección de hepatitis, somatometría, glucemia y detección de placa dentobacteriana. Asimismo, cuentan con la tele consulta y tienen convenio con laboratorio particular para que les realice los estudios en tanto inicia el funcionamiento del nuevo hospital. Por lo que respecta a los dos casos de tuberculosis que había, dichas personas privadas de la libertad se les proporcionó tratamiento y fueron trasladadas al CEFEREPSI.</p>

*Situaciones que persisten: 5*

<p><b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b></p>
<p>1. Internos señalaron que el procedimiento de ingreso de sus familiares al centro es muy tardado, lo que reduce hasta en tres horas el tiempo de la visita.</p>
<p>2. No cuentan con área de ingreso ni de protección.</p>
<p>3. No existe separación entre procesados y sentenciados.</p>
<p><b>Derecho a la Integridad Personal</b></p>
<p>4. El personal de seguridad y custodia es insuficiente.</p>

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

- Los dormitorios que se encuentran en un segundo nivel carecen de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

**2. Centro Federal de Readaptación Social número 2 “Occidente”.**

*Situaciones con avance: 1*

<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>	<b>Avance</b>
1. El personal médico es insuficiente. El equipo médico se encuentra en malas condiciones. Los medicamentos del cuadro básico son insuficientes. El personal médico no supervisa la higiene en la preparación de los alimentos.	1. El personal médico y los medicamentos del cuadro básico son suficientes para la atención de la población interna, además de que dicho personal supervisa la preparación y distribución de los alimentos.

*Situaciones que persisten: 7*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>
1. Internos manifestaron la presencia de maltrato físico, insultos, humillaciones y/o amenazas de parte de los servidores públicos de esa institución.
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>
2. No existen actividades laborales remuneradas y las ocupacionales son escasas. Las actividades deportivas se llevan a cabo una o dos veces a la semana.
3. Existen 12 aparatos telefónicos los cuales resultan insuficientes. Únicamente se autoriza una llamada quincenal de 10 minutos.
4. No cuenta con área de protección.

5. A los internos sancionados se les suspende la atención de las áreas técnicas.

**Derecho a la Integridad Personal**

6. El personal de seguridad y custodia es insuficiente.

7. El personal médico no ha recibido capacitación sobre Protocolo de Estambul.

**3. Centro Federal de Readaptación Social No. 4 “Noroeste”, en Tepic, Nayarit.**

*Situaciones atendidas: 4*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>	<b>Atendida</b>
1. La pintura de las paredes se encuentra en mal estado, hay basura en algunas estancias y cucarachas en la cocina, y ratas en el Centro de Observación y Clasificación.	1. Se observaron brigadas de trabajo haciendo reparaciones en los dormitorios y que en las áreas no había basura ni fauna nociva; adicionalmente se verificó que tienen registro de servicios de fumigación realizados.
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>	<b>Atendida</b>
2. No existen programas para prevenir y atender situaciones de emergencia o eventos violentos.	2. El titular del Centro proporcionó copias de los protocolos y procedimientos.
3. Autoridades del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social realizan visitas de supervisión pero no envían un informe escrito sobre el resultado de las mismas.	3. Se verificó el registro de las observaciones realizadas por las autoridades del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de la supervisión realizada con fecha 02 de marzo del año en curso.

<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad</b>	<b>Atendida</b>
4. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.	4. Se implementó un programa de tratamiento ambulatorio para el uso, abuso y dependencia a drogas.

*Situaciones con avance: 2*

<b>Derecho a la Integridad Personal</b>	<b>Avance</b>
1. El personal del Centro no ha recibido capacitación en manejo no violento de conflictos. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el Protocolo de Estambul.	1. Se entregó copias del oficio y lista del personal que tomó los cursos de capacitación sobre uso legítimo de la fuerza, seguridad pública y derechos humanos impartidos por personal de los Organismos Estatales y Nacional de Derechos humanos durante los meses de enero-marzo.
<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>	<b>Avance</b>
2. El personal médico, los medicamentos y el material de curación son insuficientes. Los certificados de integridad física a las personas sancionadas sólo se práctica cuando presentan lesiones. El personal médico no supervisa la preparación de los alimentos. Los internos señalaron retraso excesivo en la atención de las peticiones de atención médica.	2. Se mostró documentación en la cual se da a conocer a la Unidad Académica de Medicina de la Universidad Autónoma de Nayarit, la oferta laboral del Órganos Desconcentrado.

*Situaciones que persisten: 5*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>
1. Internos manifestaron la presencia de maltrato físico, insultos, humillaciones y/o amenazas de parte de servidores públicos de esa institución
2. Internos señalaron que los alimentos que les suministran son insuficientes.
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>
3. La mayoría de los internos no tiene acceso a las actividades laborales remuneradas ni ocupacionales. La actividad deportiva sólo la realizan dos días a la semana durante una hora.
4. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad durante las entrevistas de los internos.
5. Internos entrevistados señalaron que, con frecuencia, cuando les corresponde la llamada telefónica, el personal del establecimiento les indica que sus familiares no contestan o la rechazan, por lo que tienen que esperar hasta la semana siguiente para intentarla de nuevo.

**4. Centro Federal de Readaptación Social número 5 “Oriente”, en Villa Aldama, Veracruz.**

*Situaciones atendidas: 2*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>	<b>Atendida</b>
1. Se observaron fugas de agua en lavabos.	1. Del recorrido realizado a las instalaciones se observó que en ninguna estancia existen fugas de agua en lavabos.



<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica</b>	<b>Atendida</b>
2. No cuenta con área de ingreso ni de protección.	2. Durante el recorrido se observó que ya cuentan con áreas de ingreso y protección.

*Situaciones con avance: 7*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>	<b>Avance</b>
1. Internos manifestaron la presencia de maltrato físico, insultos, humillaciones y/o amenazas de parte de servidores públicos de esa institución.	1. En entrevista, personas privadas de la libertad manifestaron que dichas prácticas han disminuido considerablemente.
2. Se observó que los alimentos son insuficientes. Los internos señalaron que son de mala calidad y que no les proporcionan las dietas.	2. Los alimentos son de buena calidad y se proporcionan dietas especiales pero son insuficientes.
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>	<b>Avance</b>
3. El personal técnico es insuficiente. No existen actividades laborales remuneradas ni registro de las deportivas.	3. Cuenta con personal técnico suficiente. El 65% de las personas privadas de la libertad cuentan con tres horas a la semana de actividades: educativas, laborales remuneradas y deportivas.
4. Existen ocho aparatos telefónicos para una población de 2,711 internos, lo cual resulta insuficiente. Únicamente se autoriza una llamada quincenal de 10 minutos.	4. Las llamadas telefónicas se realizan cada 8 días por un lapso de 5 minutos.

<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>	<b>Avance</b>
5. No cuentan con psiquiatra. Carece de consultorios médicos y los medicamentos del cuadro básico son insuficientes. Internos señalaron que no se les brinda atención médica oportuna.	5. Los medicamentos del cuadro básico son suficientes. El Director argumentó que en los próximos días se llevarán a cabo consultas por videoconferencia, donde se contará con todas las especialidades entre ellas psiquiatría.
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>	<b>Avance</b>
6. El personal de seguridad y custodia es insuficiente.	6. Se han realizado acciones para reclutar al personal de Seguridad y Custodia sin embargo no han existido contrataciones.
7. El personal del Centro no ha recibido capacitación sobre el Protocolo de Estambul.	7. Se ha solicitado a distintas autoridades se otorguen cursos sobre el Protocolo de Estambul.

*Situaciones que persisten: 1*

<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad</b>
1. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

**5. Centro Federal de Readaptación Social No. 6 “Sureste”, en Huimanguillo, Tabasco.**

*Situaciones con avance: 4*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>	<b>Avance</b>
<p>1. La ventilación artificial en los dormitorios es insuficiente; el área de sancionados carece de ventilación e iluminación natural.</p>	<p>1. Durante el recorrido se observó ventiladores en los pasillos de los dormitorios.</p>
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>	<b>Avance</b>
<p>2. Existen 12 aparatos telefónicos que resultan insuficientes. Se autoriza una llamada quincenal de 10 minutos. Internos señalaron que el procedimiento de ingreso de sus familiares al centro es muy tardado, lo que reduce el tiempo de la visita.</p>	<p>2. Se observaron casetas telefónicas con 8 líneas en los módulos, las cuales facilitan la comunicación con el exterior, las llamadas se realizan cada semana con una duración de 10 minutos.</p>
<p>3. A los internos sancionados se les suspende la visita familiar y la atención de las áreas técnicas.</p>	<p>3. La autoridad mostró oficio mediante el cual se prohíbe la imposición de sanciones disciplinarias consistentes en el traslado a otro centro penitenciario, el aislamiento prolongado y la permanencia en condiciones de encierro las 24 horas del día, la restricción de visitas y la comunicación telefónica; asimismo, se ordena garantizar que las personas privadas de la libertad sancionados reciban atención de las áreas técnicas. No había sancionados al momento de la visita. En registros no mostraron atención de áreas técnicas a sancionados.</p>

<b>Derecho a la Integridad Personal</b>	<b>Avance</b>
4. El personal del Centro no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura y derechos humanos.	4. Se mostró la relación de los cursos impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, sin mostrar constancias del personal de haber tomado los cursos.

*Situaciones que persisten: 6*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>
1. Internos manifestaron la presencia de maltrato físico, insultos, humillaciones y amenazas de parte de servidores públicos de esa institución.
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>
2. Sólo cuenta con cuatro locutorios, lo que resulta insuficiente.
3. No cuenta con área de protección.
4. Carecen de actividades laborales remuneradas.
<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>
5. El personal médico y los medicamentos del cuadro básico son insuficientes. Personal médico acude a verificar el estado de salud de los internos sancionados una vez a la semana. Internos señalaron retrasos para recibir consulta médica.
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>
6. El personal de seguridad y custodia adscrito es insuficiente.

**6. Centro Federal de Readaptación Social No. 7 “Nor-noreste”, en Durango, Durango.**

*Situaciones con avance: 2*

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>	<b>Avance</b>
1. Existen solo ocho aparatos telefónicos los cuales son insuficientes, únicamente se autoriza una llamada quincenal de 10 minutos.	1. Se proporciona una llamada de 10 minutos cada semana.
<b>Derecho a la Protección a la Salud.</b>	<b>Avance.</b>
2. El personal médico y los medicamentos del cuadro básico son insuficientes. El personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos. La ambulancia carece de equipo.	2. Se efectuó solicitud para que se asignen o comisionen médicos al Centro.

*Situaciones que persisten: 4*

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>
1. Carecen de actividades laborales remuneradas.
2. No cuenta con área de ingreso ni de protección.
<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>
3. La certificación de integridad física de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso se práctica sin condiciones de privacidad.
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>
4. El personal de seguridad y custodia es insuficiente.

**7. Centro Federal de Readaptación Social No. 8 “Nor-poniente”, en Guasave, Sinaloa.**

*Situaciones atendidas: 1*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>	
<p>1. Internos manifestaron la presencia de maltrato físico, insultos, humillaciones y/o amenazas de parte de servidores públicos de esa institución. Algunos internos señalaron que personal de seguridad y custodia les aplica descargas eléctricas y que son sometidos a revisiones indignas.</p>	<p>1. No se obtuvo información sobre la presencia de la presencia de malos tratos.</p>

*Situaciones con avance: 2*

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>	<b>Avance</b>
<p>1. No cuentan con área de ingreso ni de protección. No existe separación entre procesados y sentenciados.</p>	<p>1. Se cuenta con el área de ingreso.</p>

Derecho a la Protección de la Salud	Avance
<p>2. No cuentan con psiquiatra. El personal médico no acude a verificar el estado de salud de los internos sancionados; no supervisa la preparación de los alimentos ni las condiciones de higiene de los dormitorios. La certificación de integridad física a los internos sancionados sólo se practica cuando presenten lesiones. En el Centro de Observación y Clasificación, había un grupo de 30 internos trasladados de otros centros, la mayoría de los cuales presentaba hepatitis “C”, Sífilis o síndrome de abstinencia, en condiciones insalubres y sin ventilación adecuada, mismos que no recibían atención médica ni podían ser reubicados por temor de contagio.</p>	<p>2. No se detectaron casos de Sífilis, y de 13 casos que se presentaron de Hepatitis, tres siguen con tratamiento, los demás fueron dados de alta.</p>

*Situaciones que persisten: 11*

<p>1. Existen filtraciones de agua en el Centro de Observación y Clasificación, dormitorios, comedores, talleres y área de visita íntima; las estancias carecen de ventilación y algunos inodoros presentan fugas de agua; existe fauna nociva (cucarachas y ratas), así como un número excesivo de gatos y pelo de estos animales en áreas comunes, aunado a las malas condiciones de higiene en los dormitorios y la cocina.</p>
<p>2. Se observó que los alimentos son insuficientes y de mala calidad. Además, los internos no tienen libre acceso al agua debido a que no se permite el ingreso de garrafones con ese líquido a las estancias, por lo que cuando lo requieren tienen que solicitarlo al personal de seguridad.</p>

### **Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica**

3. Carecen de actividades laborales remuneradas y deportivas. La mayoría de los internos no tiene acceso a las actividades ocupacionales, y quienes participan únicamente lo hacen un día a la semana o a la quincena de sus familiares al centro es muy tardado, lo que reduce considerablemente el tiempo de la visita.
4. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad durante las entrevistas de los internos.
5. Durante el recorrido, internos entrevistados refirieron como una práctica común de la autoridad el cambio de dormitorio, lo que provoca que pierdan la oportunidad de realizar la llamada telefónica que se programa cada 15 días de acuerdo al módulo al que pertenezcan, y con el cambio de dormitorio se modifica el día autorizado. Únicamente se autoriza una llamada quincenal de 10 minutos.
6. A los internos sancionados se les suspende la atención de las áreas técnicas. El servidor público entrevistado informó que, en el caso de infracciones graves, las sanciones pueden consistir en el traslado a otro centro penitenciario.

### **Derecho a la Integridad Personal**

7. El personal de seguridad y custodia adscrito es insuficiente.
8. No existen programas para prevenir y atender situaciones de emergencia o eventos violentos.
9. El personal del Centro no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El 30% del personal médico no ha recibido capacitación sobre el Protocolo de Estambul.



**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

10. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

11. Los dormitorios se encuentran en un segundo nivel y carecen de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

**8. Centro Federal de Readaptación Social No. 9 “Norte”, en Ciudad Juárez, Chihuahua.**

*Situaciones atendidas: 1*

<b>Derecho a la Integridad Personal</b>	<b>Atendida</b>
<p>1. El personal del Centro no ha recibido capacitación sobre el Protocolo de Estambul.</p>	<p>1. Se mostraron constancias de los cursos impartidos por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua: “Combate y Prevención de la Tortura”, “Derecho a la Protección y a la Salud en el Sistema Penitenciario” y “Contextualización del Protocolo de Estambul”.</p>

*Situaciones que persisten: 6*

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno**

1. Internos manifestaron la presencia de maltrato físico, insultos, humillaciones y/o amenazas de parte de servidores públicos de esa institución; que personal de seguridad y custodia se dirige a sus familiares de forma prepotente y con palabras altisonantes.

2. En el área de ingreso la ventilación e iluminación natural son deficientes y se observó la presencia de cucarachas; en las celdas existen filtraciones y el 40% de los servicios sanitarios carece de regaderas; la estancia para personas con discapacidad en el dormitorio 2 presenta humedad y la regadera se encuentra en mal estado.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica**

3. Internos señalaron que el personal de seguridad les restringe el tiempo de las llamadas telefónicas, ya que les cortan la comunicación a los cinco minutos, no obstante que la duración autorizada es de 10.

4. No existe separación entre procesados y sentenciados. No cuenta con área de protección.

**Derecho a la Protección de la Salud**

5. El personal médico es insuficiente. No cuenta con programas de medicina preventiva.

6. La certificación de integridad física de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso se practica sin condiciones de privacidad y en presencia de elementos de seguridad.

**9. Centro Federal de Readaptación Social de Mínima Seguridad “Aserradero”.**

*Situaciones atendidas: 4*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>	<b>Atendida</b>
1. Los dormitorios carecen de agua corriente, ventilación artificial y las instalaciones eléctricas se encuentran deterioradas.	1. Los dormitorios cuentan con agua corriente, la iluminación es adecuada debido a la colocación de ventanas y las instalaciones eléctricas fueron remodeladas.

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica</b>	<b>Atendida</b>
2. Falta personal para actividades técnicas.	2. Se redujo el número de internos en el Centro y se reestructuró el programa de actividades.
<b>Derecho a la Protección a la Salud</b>	<b>Atendida</b>
3. El personal médico sólo acude dos días a la semana de 08:00 a 17:00 horas. La certificación de integridad física a los internos sancionados sólo se practica cuando presentan lesiones.	3. Se asignó a un médico de forma permanente, quien labora de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. La certificación médica se realiza a todo interno sancionado.
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>	<b>Atendida</b>
4. El personal médico no ha recibido capacitación sobre Protocolo de Estambul.	4. Personal de este Organismo Nacional impartió capacitación en materia de Protocolo de Estambul al personal del área de la salud, al personal administrativo y al personal de seguridad y custodia.

### **10. Centro Federal de Readaptación Social “Bugambilias”.**

*Situaciones atendidas: 5*

<b>Derecho a Recibir un trato Humano y Digno</b>	<b>Atendida</b>
1. Los dormitorios carecen de agua corriente y ventilación artificial, y la instalaciones eléctricas se encuentran deterioradas.	1. Los dormitorios cuentan con agua corriente, la iluminación es adecuada debido a la colocación de ventanas y las instalaciones eléctricas han sido remodeladas.

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica</b>	<b>Atendida</b>
2. Falta personal para actividades técnicas.	2. Se redujo el número de internos en el Centro y reestructuró el programa de actividades
<b>Derecho a la Protección a la Salud</b>	<b>Atendida</b>
3. El personal médico sólo acude dos días a la semana de 08:00 a 17:00 horas, La certificación de integridad física a los internos sancionados sólo se practica cuando presentan lesiones.	3. Se asignó a un médico de forma permanente, quien labora de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. La certificación médica se realiza a todo interno sancionado.
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>	<b>Atendida</b>
4. El personal de seguridad y custodia adscrito es insuficiente.	4. Debido a la baja en la población el índice de internos por custodio se redujo notablemente, por lo que en este momento el personal es suficiente para cubrir las necesidades del Centro.
5. El personal médico no ha recibido capacitación sobre Protocolo de Estambul.	5. Personal de este Organismo Nacional impartió capacitación en materia de Protocolo de Estambul al personal del área de la salud, al personal administrativo y al personal de seguridad y custodia.

**11. Centro Federal de Readaptación Social de Máxima Seguridad “Laguna del Toro”.**

*Situaciones atendidas: 5*

<b>Derecho a Recibir un trato Humano y Digno</b>	<b>Atendida</b>
<p>1. Los dormitorios carecen de agua corriente, ventilación artificial y las instalaciones eléctricas se encuentran deterioradas. El comedor no tiene ventanales y su techo esta inconcluso, al igual que los servicios sanitarios y el área de reparto de alimentos, en el C3 la iluminación natural es deficiente.</p>	<p>1. Los dormitorios cuentan con agua corriente, la iluminación es adecuada debido a la colocación de ventanas y la estación de focos, las instalaciones eléctricas han sido remodeladas habiendo colocado enchufes y apagadores en cada dormitorio. Se colocaron ventanales en el comedor y se habilitaron los sanitarios y el área de reparto de alimentos. El dormitorio C3 ya cuenta con iluminación natural, para lo cual se retiró la cubierta de aluminio que se encontraba en el exterior.</p>
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica</b>	<b>Atendida</b>
<p>2. Falta personal para actividades técnicas.</p>	<p>2. Se redujo el número de internos en el Centro y reestructuró el programa de actividades</p>
<b>Derecho a la Protección a la Salud</b>	<b>Atendida</b>
<p>3. El personal médico sólo acude dos días a la semana de 08:00 a 17:00 horas, La certificación de integridad física a los internos sancionados sólo se practica cuando presentan lesiones.</p>	<p>3. Se asignó a un médico de forma permanente, quien labora de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. La certificación médica se realiza a todo interno que debe ser sancionado.</p>

<b>Derecho a la Integridad Personal</b>	<b>Atendida</b>
4. El personal de seguridad y custodia adscrito es insuficiente.	4. Debido a la baja en la población el índice de internos por custodio se redujo notablemente, por lo que en este momento el personal es suficiente para cubrir las necesidades del Centro.
5. El personal médico no ha recibido capacitación sobre Protocolo de Estambul.	5. Personal de este Organismo Nacional impartió capacitación en materia de Protocolo de Estambul al personal del área de la salud, al personal administrativo y al personal de seguridad y custodia.

## **12. Centro Federal de Readaptación Social “Morelos”.**

*Situaciones atendidas: 5*

<b>Derecho a Recibir un trato Humano y Digno</b>	<b>Atendida</b>
1. Los dormitorios carecen de agua corriente, ventilación artificial y las instalaciones eléctricas se encuentran deterioradas..	1. Los dormitorios cuentan con agua corriente, la iluminación es adecuada debido a la colocación de ventanas y la estación de focos, las instalaciones eléctricas han sido remodeladas habiendo colocado enchufes y apagadores en cada dormitorio. Adicionalmente, para garantizar el abasto de agua se rehabilitó la cisterna para que funcione al 100%. El día de la visita se verificó al funcionamiento del sistema en su conjunto.

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica</b>	<b>Atendida</b>
2. Falta personal para actividades técnicas.	2. Se redujo el número de internos en el Centro y reestructuró el programa de actividades
<b>Derecho a la Protección a la Salud</b>	<b>Atendida</b>
3. El personal médico sólo acude dos días a la semana de 08:00 a 17:00 horas, La certificación de integridad física a los internos sancionados sólo se practica cuando presentan lesiones.	3. Se asignó a un médico de forma permanente, quien labora de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. La certificación médica se realiza a todo interno que debe ser sancionado.
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>	<b>Atendida</b>
4. El personal de seguridad y custodia adscrito es insuficiente.	4. Debido a la baja en la población el índice de internos por custodia se redujo notablemente, por lo que en este momento el personal es suficiente para cubrir las necesidades del Centro.
5. El personal médico no ha recibido capacitación sobre Protocolo de Estambul.	5. Personal de este Organismo Nacional impartió capacitación en materia de Protocolo de Estambul al personal del área de la salud, al personal administrativo y al personal de seguridad y custodia.

**13. Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en Ciudad Ayala, Morelos.**

*Situaciones atendidas: 2*

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica</b>	<b>Atendida</b>
1. Existen tres aparatos telefónicos para una población de 284 internos lo cual resulta insuficiente.	1. En los siete módulos que conforman el Centro se instaló un conmutador con un teléfono cada uno, se incrementó la frecuencia de las llamadas a una hora más en todos los módulos.
2. No cuenta con área de protección.	2. Un módulo fue remodelado en una de sus zonas para este fin.

*Situaciones que persisten: 6*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno</b>
1. Internos señalaron que regularmente los alimentos son insuficientes.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica</b>
2. Carece de reglamento interno.
3. El personal técnico es insuficiente.
<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>
4. El personal médico no supervisa la preparación de los alimentos, ni las condiciones de higiene de los dormitorios
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>
5. El personal de seguridad y custodia adscrito es insuficiente.
6. El personal del Centro no ha recibido capacitación sobre el manejo no violento de conflictos.



## OBSERVACIONES A LA NORMATIVIDAD

### *Situación que persiste*

1. El Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, en el artículo 75, fracción XXXIV, otorga una facultad discrecional al Consejo Técnico Interdisciplinario para determinar cómo infracciones, conductas que no están expresamente establecidas en dicho ordenamiento; el artículo 80, establece como sanción disciplinaria la restricción de tránsito de los reclusos a los límites de su celda y la suspensión parcial o total de estímulos, incluida la visita familiar e íntima hasta por 120 días, los cuales pueden incrementarse hasta en un 100% en caso de reincidencia, lo que se traduce en 240 días, de acuerdo con el artículo 18 del Manual de Estímulos y Correcciones Disciplinarias de los Centros Federales de Readaptación Social.

Finalmente, hago de su conocimiento que seguiremos pendientes de la documentación que nos envíe sobre la atención brindada al presente informe y las acciones que tenga a bien tomar para solventar las situaciones que persisten, lo que seguramente se verá reflejado en las visitas que en el futuro realice este Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a los lugares de detención e internamiento bajo su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA TERCERA VISITADORA GENERAL**

**DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA**

**Ccp.** Lic. Renato Sales Heredia. Comisionado Nacional de Seguridad. Para su conocimiento.

**Ccp.** Lic. Ernesto Vargas Rosas. Inspector General y Secretario Técnico del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Seguridad y Enlace designado para el seguimiento del Informe 9/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Para su atención.

**Ccp.** Dr. Alfredo López Martínez. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. - Para su conocimiento. Presente.

**Ccp.** Expediente.

ALM/PEIT/GBL/EAZV